

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N.º 259 -2012/SUNAT

DESIGNAN REPRESENTANTE DE LA SUNAT ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC CREADA POR LEY N.º 29625

Lima, 06 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

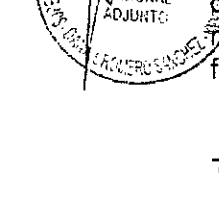
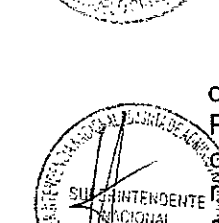
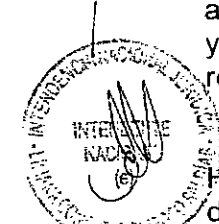
Que mediante Ley N.º 29625, se dispuso la devolución del total actualizado de los aportes de los trabajadores que contribuyeron al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI y que les fueron descontados de sus remuneraciones, así como los aportes de sus respectivos empleadores;

Que el artículo 4º de la citada Ley dispone la conformación de una Comisión Ad Hoc a cargo del proceso de liquidación del total de las aportaciones y derechos para su devolución a cada beneficiario;

Que la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, dispuso que todos los Pliegos acrediten ante la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc a un representante a cargo de la atención de los requerimientos que la Comisión demande para la reconstrucción del historial laboral de las personas que en su calidad de trabajadores obligatoria o facultativamente contribuyeron al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, representante cuya designación, en el caso del Gobierno Nacional, deberá ser formalizada mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que es pertinente designar al representante de la SUNAT ante la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N.º 29625;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Diana Silvia Córdova Alfaro como representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N.º 29625.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

